

DECRETO N°:5731

EN CONCON,

16 FEB 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 8, letra h) y Decreto N°250, artículo 53, párrafo a) "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 UTM, podrán efectuarse fuera del sistema de información".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N°69 de fecha 05.02.2024 solicitando los servicios de mantención para 6 bicicletas.
- I. Cotización de **MANTENCION JONATHAN CRISTIAN VASQUEZ NOVELLINO E.I.R.L.**, RUT N° **77.670.303-6**, con un costo de \$ 178.500 impuesto incluido.
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 242 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 179.000 imputados a la cuenta 22 06 003 denominado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, Área de Gestión Interna

CONSIDERANDO:

- Que, el "Plan Patrullando tu Verano en Concón" consideró la adquisición de 6 bicicletas, las cuales por su uso y utilización por el camino costero genera la necesidad de realizarles mantención preventiva y correctiva en forma urgente,
- El no contar con este servicio a través de Contrato de Suministro y no habiendo algún funcionario para realice este tipo de trabajo.
- Que, para compras menores a 3 UTM, no es obligatorio ni el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ni contratar con proveedores inscritos en Mercado Público o en el Registro de Proveedores, y dada la premura se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a través de Trato Directo por fuera del Portal de Mercado Publico, al proveedor **MANTENCION JONATHAN CRISTIAN VASQUEZ NOVELLINO E.I.R.L.**, RUT N° **77.670.303-6**, con un costo de \$ 178.500 impuesto incluido, por mantención y reparación de 6 bicicletas pertenecientes a la Dirección de seguridad Pública, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Reparación y Mantención de sistema de transmisión.
  - Apriete y reapriete de piezas móviles de chasis, manubrio, espigal de asiento y otros
  - Revisión de ajustes de sistema de frenos
  - Revisión de llantas, rayos y forros
2. **EMITASE**, la orden de compra por fuera del portal. El contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado